RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.233 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2.012 "ADQUISICION DE TINTAS, UTILES Y PAPEL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 6 de julio de 2.012

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 15/2.012; las ofertas presentadas; el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03; el Artículo N° 2 de la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa Nº 15/2012, conforme al siguiente detalle:

- A la firma GOLDEN TRADE S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 14, 19, 24, 25, 38, 39 (parcialmente), 45, 61, 69, 72 y 83 por un monto total de Gs. 4.520.000 (guaraníes cuatro millones quinientos veinte mil).
- A la firma TELEXPAR S.R.L., los ítems 4, 5 (parcialmente), 6 (parcialmente), 17, 22, 23, 32, 36, 47, 48, 49, 51, 67, 73, 74, 75, 93 y 94, por un monto total de Gs. 8.454.400 (guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos).
- A la firma N Y P S.A., los ítems 58, 85, 86, 87 y 91, por un monto total de Gs. 770.850 (guaraníes setecientos setenta mil ochocientos cincuenta).
- A la firma MARTINEZ HNOS. S.R.L., los ítems, 16, 33, 35, 37, 42, 46, 57, 60, 63, 68, 76, 77, 79, 84, 95 y 96, por un monto total de Gs. 5.008.000 (guaraníes cinco millones ocho mil).
- A la firma KUATIAPO S.A., los ítems 88, 89 y 90, por un monto total de Gs. 39.297.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos noventa y siete mil).
- A la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., los ítems 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39 (parcialmente), 40, 41, 43, 44, 52, 59, 78, 80, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 108, 114 y 115, por un monto total de Gs. 15.922.025 (guaraníes quince millones novecientos veintidós mil veinticinco)

- A la firma DALMI S.R.L., los ítems 5 (parcialmente), 6 (parcialmente), 20, 21, 50, 64, 65, 66 y 92, por un monto total de Gs. 4.456.700 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos).
- A la firma MOLMAN S.A., los ítems 7, 8, 54, 55, 56, 62, 70, 71, 82, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112 y 113, por un monto total de Gs. 16.552.400 (guaraníes dieciséis millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos).

Artículo 2º **DECLARAR** DESIERTO el ítem 53, por no cumplir ninguna de las ofertas con las condiciones técnicas establecidas por la convocante; y los ítems 81, 99 y 100 por no contar con cotizaciones para su respectivo análisis.

Artículo 3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Ing. Douglas César Oneto Bonzi
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py